

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción

I DESPACHO VICEMINISTERIAL DE MYPE E INDUSTRIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**MEMORANDO Nº 00000498-2024-PRODUCE/DVMYPE-I**

**A :** **LEON CHEMPEN, URSULA DESILU**  
SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA GENERAL

**Asunto :** Solicito se brinde asesoramiento y soporte técnico y económico a la asociación de productores de cacao Nomatsiguenga Ashaninka SEIPHER JESIRACH de la cuenca de Cubantía, zona del VRAE, departamento de Junín. CONGRESISTA RUTH LUQUE IBARRA.

**Referencia :** Oficio N°1477-2023-2024-CPAAAAE-CR  
(HT N° 000093864-2023-E)

**Fecha :** Lima, 24/04/2024

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambientes y Ecología del Congreso de la Republica, nos informa que el 12 de diciembre sostuvo una reunión con los representantes de la Asociación de productores de Cacao Nomatsiguenga Ashaninka “SEIPHER JESIRACH” de la cuenca de Cubantía, zona del VRAE, Departamento de Junín, en el cual nos indican la preocupación por la falta de apoyo técnico y económico del Estado a la iniciativa de emprendimiento alternativo que vienen impulsando desde su comunidad en un escenario adverso de economías ilegales existentes en su distrito, provincia y región, como son el cultivo ilegal de la coca, la presencia de narcotráfico, entre otras.

Sin otro particular, adjunto para su conocimiento y fines el Informe N°00053-2024-PRODUCE/DIF, emitida por la Dirección de Instrumentos Financieros – DIF de la Dirección General Desarrollo Empresarial, que este Despacho hace suyo, para su consideración y tramite respectivo.

Atentamente,

**CESAR MANUEL QUISPE LUJAN**

Viceministro de MYPE e Industria

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE MYPE E INDUSTRIA

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: PTBQPMAS



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

[www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)